DICTAMEN Nº 314
REF: E5-2020-3251-A
PROY. DTO. S/ CREACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL DE ESTÍMULO P/ FORTALECER CADENA DE VALOR TEXTIL CHAQUEÑA "DENIM ORIGEN CHACO"

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACIÓN
ESC. NOELIA DINA CANTEROS

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

I.- La actuación referenciada es elevada a efectos de emitir opinión, en relación al anteproyecto de Decreto, por el cual se crea el Régimen Especial de estímulo para fortalecer el eslabonamiento de la cadena de valor textil chaqueña denominado "Denim Origen Chaco".

II.- El mencionado régimen está orientado a incrementar la producción industrial textil en la Provincia del Chaco, a partir de la tela denim, y destinado a las empresas radicadas en la provincia que se dediquen a la producción textil, utilizando como materia prima la mencionada tela producida en el Chaco; y/o que contraten dentro de la provincia los servicios de lavado, desaprestado o desengomado y planchado de tela denim para la producción textil.

Las empresas que accedan a este régimen podrán recibir, de manera no excluyente, beneficios que consisten en bonificaciones de hasta el 50% (neto de impuestos) por cada compra que realicen de tela denim producida en Chaco, para su utilización como insumo en la confección textil dentro de la Provincia; y por cada compra que realicen de los servicios de lavado, desaprestado o desengomado y planchado, de tela denim para su utilización como insumo en la confección textil dentro de la Provincia.

El beneficio será aplicable siempre que los servicios mencionados sean brindados en el Chaco por empresas radicadas en la provincia

III.- De los antecedentes agregados, se observa informe favorable en relación a la factibilidad presupuestaria para dar curso a la erogación – fs. 07

Asimismo, consta a fs. 10 y 11 la intervención de la Contaduría General de la Provincia y de las Subsecretarias de Presupuesto y de Hacienda, ambas del Ministerio de planificación y economía, respectivamente, en forma favorable a la iniciativa.

IV.- En función de lo antedicho, y contando el citado proyecto, con el Visto Bueno de los organismos técnicos con competencia para ello, no existe por parte de esta Asesoría General, objeciones que formular a la viabilidad del anteproyecto de Decreto adjunto.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

14-08-2020

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL